



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2013-MDSM/A.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

San Marcos, 04 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Expediente Administrativo No.G-08366-9-2013 de fecha 03 de Enero del 2013, presentado por el Señor Fernando Guerra Díaz, para designación de Agente Municipal del Caserío de Huancha, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash - Ejercicio 2013, y;

CONSIDERADO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, en artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme establece el artículo 9° inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales";

Que, tomando en consideración el Informe No.01-2012-MDSM-GAJ de fecha 03 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se precisa que las Agencias Municipales están reconocidas en el artículo 9° inciso 19) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en su artículo 34° de la Ley No.28853 y conforme a sus usos y costumbres del tratamiento de las

386 387 388



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

agencias municipales, diremos que los agentes municipales son designados o cesados por el Alcalde, por lo tanto representan a la municipalidad y ejercen las atribuciones que el concejo les confiere; tal designación debe realizarse teniendo en cuenta la propuesta de las autoridades y moradores del lugar en el que se encuentra ubicado las agencias, así como los antecedentes personales propuestos para dicho cargo. Sin embargo, en el presente caso, estando a que no existe tal instrumento que regule el procedimiento de elección así como los requisitos para la designación de los agentes municipales, y además, teniendo en cuenta que todo procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros en el "Principio de Informalismo" y el Principio de Presunción de Veracidad", según se infiere del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y con el fin de que las agencias municipales funcionen de manera normal con el objeto de que la Municipalidad Distrital de San Marcos esté en contacto directo y permanente con su población, resulta procedente expedir la respectiva resolución reconociendo al mencionado Agente Municipal y sus autoridades;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Señor **MAXIMO ZORRILLA GARAY** con DNI N°32288261, como **AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE HUANCHÁ**, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash, para el periodo 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013; y a sus autoridades, conforme al siguiente detalle:

VALERIANO VIRGILIO ARAUJO LOARTE
MARQUEZ CALERO TANO ROSHIMBER
YIMMY ZORRILLA FLORES
DINA YOLANDA TRUJILLO FLORES

PRIMER CIVICO
SEGUNDO CIVICO
SECRETARIO
TESORERO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridad designada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, conforme a ley; cabe señalar que el presente acto es excepcional y por única vez.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los designados y a los demás organismos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Julio Maximo Blas Rimac
JULIO MAXIMO BLAS RIMAC
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANGASH
TRÁMITE DOCUMENTARIO
Reg. N° : 5-08366-9-2013
Fecha : 03/01/2013
N° Folio : 07 folios
Hora : 09:13 a.m.
Firma : *[Firma]*

Solicito: Solicito Credencial para
el nuevo Agente del Caserio de
Huancha'.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIÓN
03 ENE. 2013
N° EXP: 4779 FOLIO: 7 F
HORA: 9:58 FIRMA: *[Firma]*

JULIO MAXIMO BLAS RIMAC

NOMBRE DEL ALCALDE

Fernando Guerra Diaz

DATOS DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

32289867 — #995263065

NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI Y TELEFONO)

Caserio de Huancha'

DOMICILIO DEL ADMINISTRADO (CALLE-DISTRITO-PROVINCIA)

FUNDAMENTO DE PEDIDO: Habiendo Concluido mi periodo (Agente)

Solicito a Ud. la nueva credencial del Señor Maximo Zorrilla
Garay. Que asuma el cargo de ser nuevo Agente de caserio
de Huancha'.

Adjunto la copia de Acta de la fecha realizada. Folio (195-196)

LUGAR Y FECHA:

Huancha - 03 de Enero del 2013

FIRMA:



[Firma]
DNI N° 32289867
AGENTE MUNICIPAL

384 ~~407~~ 380



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Jr. Progreso N° 323 Telf.: 043-454506 Telefax: 013-454532
SAN MARCOS - HUARI - ANCASH
mdsanmarcos@hotmail.com

R.U.C. 20166544000
RECIBO DE INGRESO A CAJA

Nº 36595

Nombre: GUERRA DIAZ FERNANDO

R.U.C. _____

Por lo siguiente: SOLICITA CREDENCIAL PARA NUEVO AGENTE CASERIO HUANCHIA.

☐ Impuesto Predial

☐ Registro Civil

☐ Licencia de Construcción

☐ Licencia de Funcionamiento

☐ Otras Licencias

☐ Puestos, Kioscos y Otros

☐ Cisa Ambulatorio

☐ Otros Bienes

☒ Copias y Constancias Certificadas

☐ Inspección Técnica Básica de Defensa Civil

☐ Otros Servicios

☐ MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MARCOS

☐ CANCELADO

☐ Servicios de Mantenimiento - Horas

☐ Venta de Bases

☐ Otros

TOTAL S/.

1.00
1.00

San Marcos 3 de ENERO del 20 13

ADQUIRENTE O USUARIO



195 ²
379

323

Aramblita Extraordinaria.

En el concilio de Huanchaí a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil tres reunidos en el local consueo de Huanchaí por convocatoria del agente municipal para tratar el cambio de agente y otros.

El agente en ejercicio apertura la reunión dando su salud respectiva y acto seguido se procedió a la propuesta de los candidatos para su elección por voto universal.

Sometida la consulta al voto a mano alzada saliendo elegido el ciudadano Don Maximiliano Zorrilla Garay como el próximo agente municipal para ejercer su función en el periodo del año dos mil tres. Comprometiendo a la siguiente orden.

- Agente Municipal: Maximiliano Zorrilla Garay
- 1º Civico: Volencio Araujo Leont
- 2º Civico: Tano Rasmirben Marquez Celero
- Secretario: Jimmy Zorrilla Flores
- Tororreno: Dina Fabinda Trujillo Flores
- Vocales: — — — — —

Después de haber elegido al agente municipal y sus miembros se procedió a elegir al teniente Gobernador del concilio de Huanchaí por unanimidad al señor Nicanor Guillermo Flores Herrera y como civico a la Srta. Irma Nieves Zorrilla Alamo, quedando conformado de esta manera como autoridades elegidas para el año dos mil tres. No habiendo mas punto que tratar se dio por concluida la aramblita siendo a horas 8.40. A.M. firmando todos los presentes.

[Signature] 32204253 32289152
[Signature] 32290338 414585708

[Signature] 32287476

196



425 382 378 *

~~Juliana Salazar Gove~~
80268842

~~Juliana~~
32289294

~~Juliana~~
32289652

~~Honorable PS~~
32287440
Roberto Diaz G.

~~Eugenia~~
32295245

~~Placido~~
32287289
Eusebia Chavez Z
32287883

~~Rosa Salazar~~

~~Quito~~
32304179
Victoria EG
32290364

~~Quito~~
43.82053.

~~Wuyl~~
32286583

~~Tamara~~
46299520.

~~Wuyl~~
44:24508

~~Wuyl~~
7074432

~~Wuyl~~
32298508

~~Wuyl~~
DN. 00731936

~~Wuyl~~
15800617.

~~Wuyl~~
32298815

~~Wuyl~~

~~Emilia Lopez~~
32288096

~~Emilia~~

~~Fortunato~~

~~Victoria Lora~~

~~Amor~~

~~Amor~~
60442182

~~Amor~~
19497481

52303654

~~Amor~~
26697164

~~Amor~~
60442181

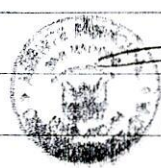
~~Amor~~
19403545

~~Amor~~ 32290458.

~~Amor~~
41412669.

~~Amor~~
32288261

~~Amor~~
40411220



~~Amor~~
DN. 00731936

CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
ANCASH

Provincia
HUARI

Distrito
SAN MARCOS

Dirección
HUANCHA

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación **161442**

RECEIVED

380

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento
ANCASH

Provincia
HUARI

Distrito
SAN MARCOS

Dircción
HUANCH

Observaciones

Constancia de Organos NO

Grupo de Votación **161519**





REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 46279520-9

Fecha Inscripción
24 04 2008

Fecha Emisión
03 05 2008

Fecha Caducidad
05 05 2016

Primer Apellido
MARQUEZ

Segundo Apellido
CALERO

Pre Nombres
TANO ROSHIMBER

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
27 10 1989 020101

Sexo M Estado Civil S

I<PER46279520<3<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8910277M1605033PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<6
MARQUEZ<<TANO<ROSHIMBER<<<<<<<<

[illegible]